

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 545/18

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 26-12-2.017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.018, publicado en el B.O.P, Nº 8 de fecha 11-1-2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I.- RESUMEN, POR CAPITULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.018.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
1º	Impuestos Directos.....	19.588 Euros.
2º	Impuestos Indirectos	150 Euros.
3º	Tasas y otros ingresos.....	12.426 Euros.
4º	Transferencias corrientes	31.893 Euros.
5º	Ingresos Patrimoniales	15.654 Euros.
7º	Trasferencias de Capital.....	15.000 Euros.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....		94.711 Euros.

ESTADO DE GASTOS

1º	Retribuciones del Personal.....	19.311 Euros.
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.400 Euros.
3º	Gastos Financieros	500 Euros
4º	Tansferencias corrientes.....	1.500 Euros
6º	Inversiones Reales	22.000 Euros.
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		94.711 Euros.

II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.-1 Habilitación Nacional(Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 20 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *Antonio Martín Hernández*.

